



Mg. Astorga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

S.S. DE JUJUY, 15 OCT 2024

VISTO el expediente S-410/2021 por el que se aprueba el Proyecto SIED-UNJu, aprobado por Resolución C.S. N° 086/21 validada por RESFC-2021-207-APN-CONEAU-ME y aprobada por RESOL-2021-153-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución (Res. C.S. N° 086/21), se aprueba el Esquema de Estructura de gestión vinculada al SIED.

Que son funciones de la Comisión SIED UNJu evaluar la viabilidad para la aprobación de los proyectos pedagógicos mediados por tecnologías presentados por las Unidades Académicas, Escuelas Superiores, Escuela de Minas y áreas de Rectorado, pertenecientes a la UNJu, así como acompañar la gestión, introduciendo demandas particulares de cada Unidad y representando una conexión permanente entre el equipo central y las distintas facultades.

Que la misma contempla como dependientes de la Subsecretaría de Educación a Distancia a la Coordinación Pedagógica; a la Coordinación de Seguimiento del SIED-UNJu, Investigación, Extensión y transferencia y Coordinación UNJu- VIRTUAL.

Que se establece dentro de su estructura la incorporación de áreas y funciones acordes al desarrollo del SIED-UNJu.

Que dentro de sus actividades el SIED UNJu., tiene el de nombramiento y asignación de funciones correspondientes a su estructura.

Que la implementación de las Coordinaciones mencionadas no implica erogación alguna para la UNJu.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Responsable del SIED al Sr. Subsecretario de Educación a Distancia, Mg. Ing. Farid Diego ASTORGA, a partir del 12 de mayo de 2022 (Res. C.S. N° 070/2022), y hasta nueva disposición conforme a lo estipulado en la Res. C.S. N° 086/21.

ARTICULO 2º: Implementar en el ámbito de la Subsecretaría de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme lo establece la Resolución CS N° 086/21, la Coordinación Pedagógica la que estará a cargo de la Dra. Jorgelina Francisca ARGANARAZ, a partir del 4 de marzo de 2023 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3º: La Coordinación Pedagógica tendrá la misión de asesorar y acompañar pedagógicamente a los docentes y estudiantes en la opción pedagógica a distancia en el diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por entornos virtuales.

CODIGO 636

Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
A cargo de Rectorado  
por Resolución R. N° 1934/24

1942/24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

**ARTICULO 4º:** Implementar en el ámbito de la Subsecretaría de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme lo establece la Resolución CS N° 086/21, la Coordinación de Seguimiento SIED-UNJu, Investigación, Extensión y Transferencia, estará a cargo de la Esp. Lic. Guadalupe ALCARAZ SERRAT, a partir del 1º de marzo del 2024 y hasta nueva disposición.

**ARTICULO 5º:** La Coordinación de Seguimiento SIED-UNJu, Investigación, Extensión y Transferencia tendrá como misión formular, investigar y generar Proyectos de Investigación en la temática de Educación a Distancia. Realizar el seguimiento periódico del avance en la implementación de las carreras y la consecuente producción de proyectos de mejora para el SIED.

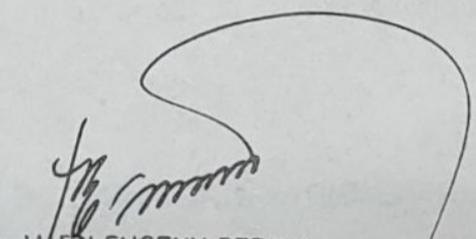
**ARTICULO 6º:** Implementar en el ámbito de la Subsecretaría de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme lo establece la Resolución CS N° 086/21, la Coordinación Tecnología -UNJu VIRTUAL, a cargo del Lic. Alberto Carlos URZAGASTE CUBA, a partir del 12 de mayo de 2022 y hasta nueva disposición.

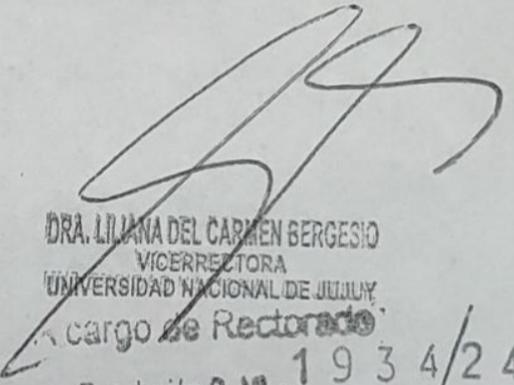
**ARTICULO 7º:** La Coordinación Tecnología -UNJu VIRTUAL, tendrá como misión, desarrollar y gestionar todos los análisis, desarrollos, testeos, implementaciones y recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas de información y conectividad que articulan el SIED.

**ARTICULO 8º:** Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

CODIGO 636

  
Dra. MARTA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
a cargo de Rectorado  
por Resolución R. N° 1934/24